

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/01/2024 a 31/12/2024 para

CAPITAL ENERGY

**Paseo Club Deportivo 1, Edif.13, Plantas 1 y 2, 282223 Pozuelo de Arlarcón ,
Madrid**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con todos los criterios de

GHG PROTOCOL

Para las actividades de Energías Renovables

Aprobado por



Ana Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

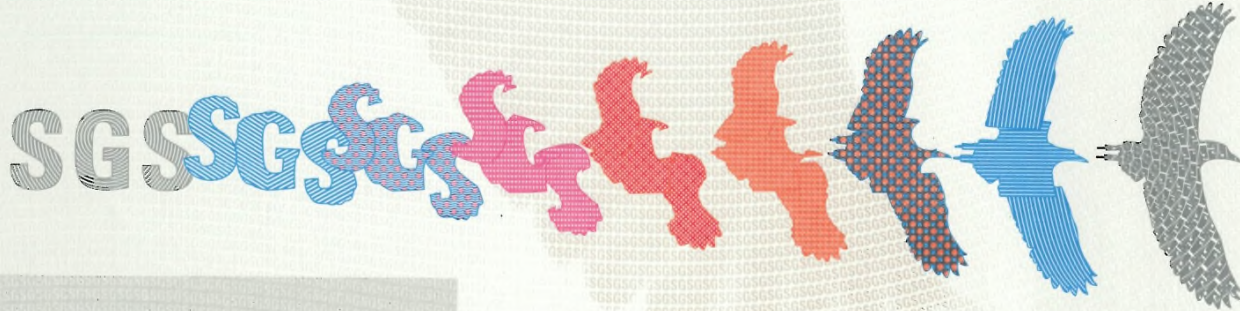
Fecha: *ver firma digital*

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

CAPITAL ENERGY declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2024 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año 2024
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	108
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	0
Alcance 3- Otras emisiones indirectas	36
TOTAL	144

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2024 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de CAPITAL ENERGY., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de CAPITAL ENERGY se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Capital Energy - Huella de Carbono 2024 – Agosto 2025" (Declaración de GEI),

Nota: Esta opinión se emite para el uso de CAPITAL ENERGY, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CAPITAL ENERGY, Esta opinión no exime a CAPITAL ENERGY, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CAPITAL ENERGY



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por CAPITAL ENERGY, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica CAPITAL ENERGY en su Declaración de GEI "Capital Energy - Huella de Carbono 2024 – Agosto 2025", correspondiente al periodo: 01/01/2024 a 31/12/2024. Considerado año 2020 como año base.

Responsabilidades

El Especialista en Sostenibilidad de CAPITAL ENERGY es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2024 a 31/12/2024,

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2024 a 31/12/2024, El año base establecido por la organización es 2020.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

CAPITAL ENERGY ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en:

- Oficina: Paseo Club Deportivo 1, Edif.13, Plantas 1 y 2. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid
- Oficina: Plaza Gabriel Lodares 4, entreplanta 02002, Albacete
- Oficina: Plaza América 10 6ª Planta 33003, Oviedo Asturias
- Oficina: Avenida Fernando de Casas Novoa, 35, Piso 2ºB. 15707, Santiago de Compostela, Galicia
- Oficina: Calle Albert Einstein, 18, Edificio Salía (PCTCAN), Santander



- Oficina: Edificio Insur Avd. Diego Martinez Barrios,10 – 7ª Planta 41013, Sevilla
- Oficina: Calle Sierra Morena, número 19 - Bajo18800, Baza, Granada
- Oficina: Paseo Zorrilla Nº 48, 1ºB, 47006, Valladolid
- Oficina: C/ Alfonso I, Nº 17, Planta 5, 50003, Zaragoza
- Parque Eólico: Parque eólico Las Tadeas, Palencia

Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones procedentes de combustión estacionaria
 - Emisiones procedentes de combustión móvil
 - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización
 - Emisiones fugitivas procedentes de los equipos de extinción de incendios
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas.
 - Emisiones procedentes de la compra de bienes y servicios comprados
 - Emisiones procedentes de viajes de negocio y noches de hotel

Las exclusiones han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones procedentes de combustión móvil de consumo de Adblue.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para CAPITAL ENERGY año 2024.
- **Localización de las actividades:** Ver alcance.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de Energías Renovables
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2024 a 31/12/2024

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por CAPITAL ENERGY
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.



Nota: Esta opinión se emite para el uso de CAPITAL ENERGY, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a CAPITAL ENERGY. Esta opinión no exime a CAPITAL ENERGY, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de CAPITAL ENERGY